

Check list LEY 73

Perteneces a este régimen de pensión si comenzaste a cotizar al IMSS **antes del 1 de julio de 1997**. Conoce las 5 etapas del camino a tu retiro y sigue el paso a paso.

1

Verifica tus datos



Es importante que tus datos personales estén actualizados, esto nos permite validar tu identidad y así evitarás contratiempos cuando requieras realizar algún trámite.

Datos a verificar

- | | |
|-------------------------------------|-------------------------------------|
| 1. Nombre(s) | 7. CURP |
| 2. Apellido paterno | 8. RFC |
| 3. Apellido materno | 9. Domicilio |
| 4. Edad | 10. Teléfono y/o correo electrónico |
| 5. Fecha de nacimiento | |
| 6. Número de Seguridad Social (NSS) | |



Contar con tu Expediente Electrónico de Identificación

Se trata de un archivo digital en el que se almacenan tus datos personales, huellas digitales y que nos permite validar tu identidad. Con el podrás realizar de manera ágil y segura todos los trámites relacionados con tu Afore.



2

Prepara tu trámite



Recuerda que para solicitar tu pensión IMSS Ley 73 debes cumplir los siguientes requisitos.

Semanas cotizadas

Tener un mínimo de 500 semanas de cotización.

Baja en el IMSS

Baja en el Régimen Obligatorio de la Ley del Seguro Social y encontrarte privado de trabajo remunerado.

60 años cumplidos o más

Dependiendo de tu edad será el porcentaje de la pensión que se te asigne y que será pagada por el Gobierno Federal.

Vigencia de Derechos

Después de dejar de trabajar, tienes un tiempo límite para que tus derechos ante el IMSS sigan vigentes y variará según tus semanas cotizadas.

¿A través de qué canales puedo realizar la actualización de mis datos?

En Sucursales y a través de la App AforeMóvil. Podrás modificar los siguientes datos no certificables:

- RFC
- Correo electrónico
- Teléfono (celular, fijo, oficina y particular)
- Ocupación
- Actividad económica nivel de estudios
- Beneficiarios

Recuerda que es importante contar con tu NIP.

¿Qué recursos vas a recibir?

- SAR IMSS 1992 (Subcuenta SAR 92)
- SAR INFONAVIT 1992 (Subcuenta de Ahorro para la vivienda)
- IMSS 1997 (Subcuenta de Ahorro para el Retiro)
- INFONAVIT 1997 (Subcuenta de Ahorro para la vivienda)

El saldo que está en las siguientes subcuentas se transfiere al Gobierno Federal para subsidiar tu pensión:

- Cesantía en Edad Avanzada y Vejez
- Cuota Social

Check list LEY 73

Perteneces a este régimen de pensión si comenzaste a cotizar al IMSS **antes del 1 de julio de 1997**. Conoce las 5 etapas del camino a tu retiro y sigue el paso a paso.

3

Inicia tu trámite de pensión ante el IMSS



Consulta los documentos que debes presentar en la Unidad de Medicina Familiar que te corresponde.

Documentos necesarios

Identificación oficial vigente con fotografía y firma.

Cualquier documento expedido por el IMSS, Afore o INFONAVIT que tenga tu Número de Seguridad Social.

Acta de nacimiento original o copia certificada (no mayor a 6 meses).

Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses).

Estado de Cuenta bancario o carátula de contrato bancario a tu nombre con número de cuenta y CLABE interbancaria (no mayor a 3 meses).

CURP impresa

RFC con homoclave expedido por el SAT.

Estado de Cuenta de Afore (no mayor a 6 meses).

¿Cómo y dónde puedes realizar este trámite?

Trámite digital - Puedes iniciarlo en el portal web del IMSS www.imss.gob.mx/pensiones/pension-digital

Trámite presencial - Presenta tu documentación en la ventanilla de Prestaciones Económicas de la Unidad de Medicina Familiar del IMSS que te corresponda.

¿Cuánto tiempo debes esperar para tener la Resolución de Pensión?

Hay que esperar el tiempo que te indique el IMSS¹ (30 días aproximadamente) para obtener tu Resolución de Pensión.

4

Recibe tu Resolución de Pensión



Si recibes una Resolución de Pensión favorable tendrás derecho a:

- Tu pensión.
- Servicio Médico del IMSS.
- Asignación de beneficiarios.
- Tu aguinaldo*

Si recibes una Negativa de Pensión por vejez podrás retirar los recursos de Pensión favorable más:

A partir de los 60 años:

- IMSS 1997 (Subcuenta Ahorro para el Retiro).
- Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (Subcuenta Ahorro para el Retiro).
- Cuota Social (Subcuenta Ahorro para el Retiro).
- INFONAVIT 1997 (Subcuenta Ahorro para la Vivienda) Este saldo no se incluye si ejerciste tu crédito de vivienda.

A partir de los 65 años:

- SAR IMSS 1992 (Subcuenta SAR 92).
- SAR INFONAVIT 1992 (Subcuenta SAR 92) Este saldo no se incluye si ejerciste tu crédito de vivienda.

Si tienes al menos 750 semanas de cotización reconocidas, también tendrás derecho al Servicio Médico del IMSS.



Cuando te entreguen tu Resolución o Negativa de Pensión en el IMSS deberás **esperar al menos 15 días** para que se registre en nuestro sistema y puedas acudir con nosotros.

*<https://www.imss.gob.mx/pensiones/preguntas-frecuentes/derecho-aguinaldo>

¹ <https://www.imss.gob.mx/tramites/imss01002>

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar. Te recordamos que todos los trámites de la Afore son gratuitos. Conoce nuestro Aviso de Privacidad en www.principal.com.mx.

Check list **LEY 73**

Perteneces a este régimen de pensión si comenzaste a cotizar al IMSS **antes del 1 de julio de 1997**. Conoce las 5 etapas del camino a tu retiro y sigue el paso a paso.

5

Solicita tu trámite con Principal Afore



Prepara tu documentación e inicia tu trámite de retiro con nosotros.

Documentos necesarios

Identificación oficial vigente con fotografía y firma.

Resolución de Pensión o Negativa de Pensión emitida por el IMSS.

Estado de Cuenta bancario no mayor a 3 meses que esté a tu nombre, debe contener RFC y CLABE interbancaria a 18 posiciones.

Un comprobante del domicilio registrado con menos de 3 meses de antigüedad (la solicitud de estos documentos es para comprobar tu residencia o el domicilio en el que vives actualmente):

- Suministro de energía eléctrica.
- Estados de cuenta por servicios de telefonía o gas.
- Derechos por suministro de agua.
- Impuesto predial.
- Estados de cuenta bancarios o de tiendas departamentales (a nombre del titular).
- Constancia de situación fiscal

Prepara tu documentación e inicia tu trámite

Agendar cita



El tiempo de espera para recibir tus recursos es de máximo 6 días hábiles.